MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...916...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 151/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA).

Asunción, 8 de junio de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 151/2017, suscrito con la empresa Constructora HEISECKE S.A., para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA)"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 666/2017, se aprobó el Llamado MOPC N° 168/2016, Licitación Pública Nacional de firmas constructoras para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA)", y se adjudica a favor de la empresa Constructora HEISECKE S.A.

Que en las Cláusulas 18 y 19 de las Condiciones Generales del citado Contrato S.G. MINISTRO N° 151/2017, suscrito en fecha 16 de junio de 2017, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución

PEDRO L. VERA DUARTE
Secretario General - MOPC

RESOLUCION N° 916

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 151/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA).

serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/2003".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 37 de fecha 21 de mayo de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 713 de fecha 29 mayo de 2018.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 08 de mayo de 2018.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 151/2017, suscrito con la empresa constructora HEISECKE S.A. para la ejecución de la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de Tramos de la Ruta N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" en el KM 326 (RIO VERDE) y el KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA).

Art. 2°.- El monto del Contrato Original de Obra es de Guaraníes ochenta mil doscientos veinticuatro millones cien mil trescientos cuarenta y uno (Gs. 80.224.100.341) IVA Incluido. El Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el monto del contrato original en Guaraníes dieciséis mil treinta millones novecientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno (Gs. 16.030.979.241) IVA incluido, lo que representa un incremento de diecinueve con noventa y ocho por ciento (19,98%) respecto al monto del contrato original, siendo el monto final modificado la suma de Guaraníes noventa y seis mil doscientos cincuenta y cinco millones setenta y nueve mil quinientos ochenta y dos (Gs. 96.255.079.582) IVA incluido.

Art. 3°.- Las erogaciones establecidas en el Artículo 2º de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 916

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 151/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA).

Art. 4°.- El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 12 meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio (10 de julio de 2017). El Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de ejecución en 2 meses debido al incremento de cantidades de trabajo de los ítems originales del contrato. La nueva fecha de terminación prevista es el 10 de setiembre de 2018.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio N° 1 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/om